

ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO



CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL

DESPACHO N° 12.717

VISTO

El Censo Digital 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Censo Digital del Consejo Federal 2024 fue establecido por Despacho Nro. 12706 de fecha 26 de marzo del 2024, imponiendo para jugadores, árbitros y directores técnicos la obligación de realizar el procedimiento del Censo en un plazo de 60 días.

Que si bien el Censo Digital, a la fecha ha tenido un masivo acatamiento, lo que revela el compromiso en el cumplimiento de todos los integrantes de la estructura del Consejo Federal, al vencerse los 60 días dispuesto en el referido despacho, aún se advierte una importante cantidad de personas que no han realizado el Censo Digital 2024.

Que, si bien se vienen implementando acciones que revelan los beneficios del Censo Digital 2024, resulta necesario para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Consejo Federal, el cumplimiento integral de todos los integrantes del fútbol federado argentino en la realización del procedimiento, razón por la cual se impone disponer de una prórroga de 30 días para dar cumplimiento al Censo.

Que, a tal fin, resulta necesario instruir a la Gerencia de COMET de AFA a fiscalizar el cumplimiento del Censo Digital, atribuyéndole amplias facultades para interactuar con las Ligas afiliadas a los fines de colaborar con estas con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente despacho.

Que, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino y del Reglamento del Consejo Federal se:

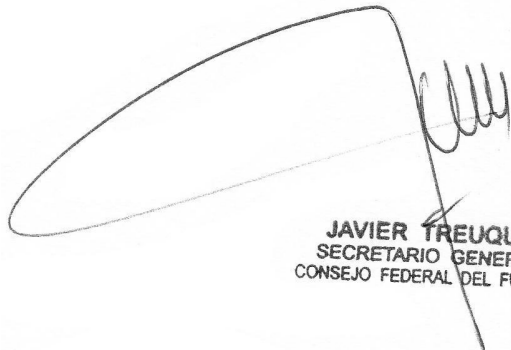
RESUELVE:

Art. 1° - Extiéndase el plazo para la realización del Censo Digital 2024 por 30 días, venciéndose el plazo el día 27 de Junio de 2024.

Art. 2° - Instruir a la Gerencia de COMET de AFA a fiscalizar el cumplimiento del Censo Digital 2024.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024


JAVIER TREUQUE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL


PABLO ARTÉL TOVIGGINO
PRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

Viamonte 1366 5to Piso (C1053ACB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TEL: 011 4371 9456 / 011 4371 5242 - E-mail: consejofederal@afa.org.ar